

**CRT**

Comisión de Regulación  
de Telecomunicaciones  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1198 DEL 2005

Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL S.A. ESP para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en el departamento de Santander

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES (E)**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

10/20

Que mediante la Circular CRT 47, se reservaron los rangos de numeración para la prestación del servicio de TPBC a través de teléfonos públicos, en todos los Departamentos del país.

Que mediante oficio número 200531223 radicado en la CRT el día 15 de abril de 2005, la empresa **EDATEL S.A. ESP** solicitó la asignación de numeración para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en las ciudades de Barrancabermeja, Puerto Parra y Cimitarra del departamento de Santander, con el fin de atender la demanda proyectada según estudio presentado.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa **EDATEL S.A. ESP** en el departamento de Santander.

Por lo que,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Asignar 700 números a la empresa **EDATEL S.A. ESP** dentro del territorio nacional para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(S)N], y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 7

- 1.1 500 números en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander  
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9168000 al 9168499
- 1.2 100 números en el municipio de Cimitarra, departamento de Santander  
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9184900 al 9184999
- 1.3 100 números en el municipio de Puerto Parra, departamento de Santander  
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 9237900 al 9237999

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **EDATEL S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ABR 2005

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo (E)

Rad. 200531223

*foxb*